



Resolución No. 135-AD-74

Lima, 12 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Ley 20555 se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que, es necesario contar con los Servicios Eventuales de don ENRIQUE TORO LIRA VALDES, para que los preste en calidad de Auxiliar del Jefe de Programas Académicos Profesionales del CESIREC del Instituto Nacional de Recreación -- Educación Física y Deportes;

Que, para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

APROBAR, el contrato de Locación de Servicios eventuales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y ENRIQUE TORO LIRA VALDES para que los preste en calidad de Auxiliar del Jefe de Programas Académicos Profesionales del CESIREC del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, por un período de 5 meses del 1º de Agosto al 31º de Diciembre del año en curso, con el haber mensual de : --- DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 17,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonara con cargo a la Partida 01.07 Remuneraciones Especiales " Servicio Eventual " del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes - del Presupuesto de Operación - del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

JOCA/NEB
HRZ.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED